

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAJANO**

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales: Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 1.10.2012

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Almajano, 11 de octubre de 2012.- El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

2395b

BOPSO-122-26102012